

OLVIDO, PRECIPITACIÓN Y REFLEXIÓN.

El discurso filosófico y sus condiciones trascendentales de sentido

Alberto Mario Damiani

e-mail: damial@filo.uba.ar

Resumen

El propósito del presente trabajo es mostrar el déficit reflexivo de muchas teorías filosóficas. El trabajo comienza con una presentación crítica de dos errores metódicos (olvido y precipitación) y de la reflexión sobre el discurso como un procedimiento para evitarlos. Luego este procedimiento es utilizado para examinar el ejemplo de la controversia filosófica sobre la voluntad libre y el determinismo. La conclusión es que este procedimiento es útil para determinar las condiciones de sentido del discurso filosófico.

Palabras clave: reflexión, método filosófico, discurso, voluntad libre.

Abstract

The aim of this paper is to show the reflexive deficit of many philosophical theories. The paper begins with a critical presentation of two methodical mistakes (forgetfulness and precipitancy) and of the reflection on discourse as the procedure to avoid them. After that, this procedure is used to examine the example of the philosophical controversy about free will and determinism. The conclusion is that this procedure is useful to determinate the conditions of meaning in the philosophical discourse.

Key words: reflection, philosophical method, discourse, free will.

Durante el siglo XVII se introduce una modificación radical en la problemática filosófica consistente en un giro reflexivo. Los problemas heredados de la tradición vuelven a ser considerados bajo la nueva luz de un análisis de las facultades del espíritu humano. René Descartes era plenamente consciente de la novedad que estaba proponiendo. En diversos pasajes de sus obras destaca esta novedad mediante el gesto, típicamente moderno, de desprenderse de las enseñanzas de la filosofía anterior y establecer un nuevo comienzo para la filosofía primera. Su propuesta de encontrar reflexivamente los principios filosóficos en el interior del propio pensamiento tiene una influencia decisiva sobre la perspectiva de los diversos sistemas filosóficos modernos. Dicha influencia puede advertirse en el hecho de que muchas de las investigaciones posteriores sobre los principios filosóficos consisten en un examen reflexivo de las facultades del espíritu humano. Esta influencia no sólo se registra en la tradición empirista británica, sino que también se mantiene inalterada a través del giro copernicano, mediante el cual Immanuel Kant pretende, finalmente, transformar la filosofía primera en una ciencia y en la Doctrina de la ciencia propuesta por su discípulo Johann Gottlieb Fichte. Como heredero de esta tradición moderna, Edmund Husserl sostiene que su método fenomenológico procede solamente mediante actos de reflexión.

Con el giro lingüístico de la filosofía contemporánea, el moderno análisis de las facultades del espíritu humano es sustituido por un estudio de las estructuras del lenguaje humano. Durante el siglo XX las corrientes filosóficas analítica, hermenéutica y estructuralista cuestionan la pretensión moderna de encontrar los principios filosóficos a través de un examen de la propia consciencia, dándole prioridad al medio público del lenguaje, como portador exclusivo de la validez intersubjetiva. Sin embargo estas propuestas filosóficas, que realizaron el giro lingüístico para superar las limitaciones de la filosofía de la conciencia, debieron pagar un alto costo consistente en un déficit reflexivo. Dicho déficit no sólo puede registrarse en los intentos objetivistas que reducen el análisis filosófico a las estructuras sintáctico- semánticas de la lengua y hacen abstracción del uso efectivo de las mismas por parte de los hablantes, los escritores y los lectores.

Sino que incluso muchos filósofos que se concentran justamente en el estudio de dicho uso, es decir en el estudio de la dimensión pragmática y hermenéutica del lenguaje, continúan padeciendo el mencionado déficit reflexivo, porque se *apresuran* a ofrecer soluciones a problemas filosóficos sin considerar reflexivamente *las condiciones que debe cumplir la acción* de ofrecer una solución a un problema filosófico en general.

En el presente trabajo me propongo presentar el mencionado déficit reflexivo de muchas propuestas filosóficas contemporáneas. Para ello comienzo sosteniendo que dicho déficit es el resultado de un proceso de dos pasos consistentes en ciertas formas, filosóficamente célebres, de olvido y de precipitación y afirmo que la reflexión sobre el diálogo actual es un procedimiento que permite superar dicho déficit y descubrir las condiciones del sentido del discurso filosófico (I). Luego presento un ejemplo que permite ilustrar tanto el olvido y la precipitación mencionados, como el procedimiento reflexivo que permite superarlos (II). Por último, extraigo algunas conclusiones sobre los alcances de este procedimiento y de su utilidad para la investigación de problemas filosóficos (III).

I

La tesis según la cual el error en materia filosófica se origina en el olvido de un conocimiento verdadero tiene una larga historia en la filosofía occidental. El inicio de esta historia se encuentra ampliamente documentado en varios diálogos donde Platón formula su célebre doctrina de la *anámnesis*, según la cual aprender no es otra cosa que recordar. El conocimiento olvidado y recordado es, en todos los casos, un conocimiento *a priori*, es decir universal, necesario e independiente de la experiencia. En el *Menón*, el recuerdo de las verdades geométricas se encuentra motivado por el mismo diálogo, que Sócrates mantiene con el criado de Menón. Este último es convencido de que su criado contaba con un *saber a priori* olvidado y que las preguntas de Sócrates contribuyeron a que lo recordara (*Menón* 81c-86d).

Como es sabido, esta doctrina sobre la naturaleza del conocimiento *a priori* viene acompañada en los diálogos platónicos por el mito didáctico de la palingenesia. Quien quiera encontrar hoy algo filosóficamente valioso en la

doctrina mencionada no necesita admitir ese mito. Le alcanza con advertir que el diálogo argumentativo puede permitir a los interlocutores descubrir un saber implícito, compartido y de carácter *a priori*. En ese sentido, el olvido y el recuerdo mencionados por Platón pueden ser comprendidos hoy como dos metáforas. La primera se refiere al modo en que los hablantes, por lo general, usan el conjunto de reglas gramaticales, semánticas, lógicas y pragmáticas que les permiten comunicarse entre sí. Si se quiere utilizar el vocabulario del Sócrates platónico, puede decirse que los mismos “se olvidan” de estas reglas en el sentido de que, si bien *saben* utilizarlas, sin embargo no suelen prestarles atención, ni necesitan formularlas explícitamente, ni transformarlas en tema, para utilizarlas correctamente en la práctica lingüística cotidiana. La *anámnesis* platónica puede comprenderse, de la misma manera, como una metáfora de la tarea llevada adelante tanto por las denominadas ciencias reconstructivas como por cierto tipo de reflexión filosófica. Dicha tarea consiste en presentar explícitamente las mencionadas reglas que organizan implícitamente las competencias comunicativas de los hablantes. En términos platónicos, puede decirse que la gramática, la lógica, la semántica y la pragmática permiten “recordar” lo que los hablantes han “olvidado”, porque transforman su saber implícito de las reglas que aplican (*know how*) en un conocimiento explícito y objetivo (*know that*).

Este uso un tanto arbitrario de la doctrina platónica de la *anámnesis* presentado hasta aquí, sin embargo, no parece tener mucho interés filosófico o, más precisamente, no parece resultar suficiente como un argumento que permita impugnar el déficit reflexivo de muchas propuestas filosóficas contemporáneas, mencionado al comienzo. Para poder ofrecer ese argumento quisiera, a continuación, recurrir a la doctrina sobre el origen del error, formulada por quien se consideraba, con justa razón, como un platónico moderno: René Descartes. Según esta doctrina, el error sería posible por cierta desproporción antropológica entre la voluntad infinita y el entendimiento finito y se produce cuando la voluntad decide emitir un juicio *antes* de que el entendimiento haya logrado una comprensión clara y distinta del objeto juzgado. El remedio cartesiano prescripto contra esta causa del error consiste en *evitar la precipitación*. Esto significa que antes de emitir una afirmación o una negación sobre un estado de cosas, primero se debe tener conocimiento evidente. Quien se arriesga a juzgar sin conocer, se

arriesga innecesariamente a equivocarse (Descartes, *Discours II, Meditaciones IV*).

La doctrina cartesiana sobre el origen del error depende de un cúmulo de presupuestos típicos del solipsismo metódico de la filosofía de la conciencia moderna. Estos presupuestos son, por ejemplo, que la conciencia puede poner en cuestión todas sus opiniones a la vez, que es juez de la validez de los enunciados, que la evidencia subjetiva es un indicador infalible de la validez intersubjetiva, etc. Estos presupuestos fueron puestos en cuestión, con justa razón, por el giro lingüístico propio de la filosofía del siglo veinte. Quien quiera encontrar hoy algo filosóficamente valioso en el precepto cartesiano de *evitar la precipitación* no necesita admitir dichos presupuestos. Le alcanza con advertir que la misma afecta al intento de solucionar problemas filosóficos sin prestar atención *reflexivamente* a las condiciones pragmáticas de sentido que hacen posible ese mismo intento.

Por lo dicho hasta aquí, puede afirmarse lo siguiente. Por un lado, Platón nos enseña que los hablantes somos portadores de un saber implícito y que el mismo puede explicitarse mediante esa forma peculiar de diálogo argumentativo que hoy denominamos discurso. Por otro lado, Descartes nos advierte que los errores cognitivos, en general, y filosóficos, en particular, son cometidos por quienes se apresuran o precipitan a emitir un juicio antes de haberse cerciorado de ciertas condiciones relevantes. Si ahora combinamos la enseñanza platónica con la advertencia cartesiana, puede formularse un argumento que permita impugnar el déficit reflexivo de muchas propuestas filosóficas contemporáneas. La tesis que quisiera defender mediante ese argumento es la siguiente: quienes formulan dichas propuestas cometen dos errores metódicos. En primer lugar, para decirlo en términos platónicos, se olvidan de algo que saben o, en otros términos, no prestan atención a las condiciones pragmáticas del sentido de sus propuestas. Dichas condiciones son constitutivas del rol de interlocutor discursivo, rol que juegan en el momento de formular la propuesta y se derivan de la misma competencia lingüística que les permiten formular dichas propuestas. El segundo error metódico es una consecuencia del mencionado olvido y, para decirlo en términos cartesianos, consiste en precipitarse o apresurarse a juzgar sin haber tomado los recaudos necesarios para no equivocarse. El resultado de estos dos errores metódicos suele ser, en estos casos, un error filosófico, o de contenido,

que radica en lo siguiente. La tesis afirmada como solución a un problema filosófico contradice una condición pragmática del acto de afirmarla.

El medio adecuado para evitar el resultado mencionado consiste en cierto tipo de reflexión filosófica, que en la bibliografía especializada es denominada como “reflexión estricta” o como “reflexión sobre el diálogo actual” (Kuhlmann, 1985; Böhler, 2003). Esta reflexión no debe confundirse con el examen de las facultades del espíritu humano, realizado por la moderna filosofía de la conciencia e impugnado por el giro lingüístico de la filosofía contemporánea, sino que consiste en una reflexión que se vuelve posible recién con el giro pragmático. Con este giro se advierte la importancia filosófica (i. e. no meramente empírica) de lo que la semiótica denomina la dimensión pragmática de los signos lingüísticos, es decir la relación de estos signos con sus usuarios y lo que la teoría de los actos de habla denomina la fuerza ilocucionaria o la parte performativa de dichos actos. Este giro por sí mismo ya es de índole reflexiva, porque atiende a las operaciones o actos realizados por el hablante y a las reglas que los constituyen. Sin embargo, el tipo de reflexión filosófica necesaria para evitar el olvido y la precipitación mencionados es muy específica y no es muy común en la filosofía contemporánea. Esta reflexión se ha denominado “estricta” porque no se contenta con una teoría lingüístico-filosófica que examine los verbos performativos, sino que requiere atender *exclusivamente* a la parte performativa de los actos de habla mediante los que dicha teoría se formula. Se dice que esta reflexión trata sobre el “diálogo actual”, es decir sobre el diálogo en el que se propone un problema o una tesis como solución válida a dicho problema. Si nosotros, el lector y el autor de este trabajo, quisiéramos ahora practicar este tipo específico de reflexión filosófica, deberíamos atender a la parte performativa de los actos de habla que realizamos en este momento, es decir los actos de preguntar, afirmar, cuestionar, justificar, etc. Me gustaría mostrar que la reflexión sobre la parte performativa de los actos que realizamos ahora como interlocutores discursivos nos permite “recordar” el saber implícito en nuestra competencia lingüística y evitar la precipitación en el juicio tan común en la filosofía contemporánea.

II

Hasta aquí sostuve, por un lado, que el déficit reflexivo de muchas propuestas filosóficas contemporáneas es el resultado de un proceso de dos pasos consistentes en ciertas formas de olvido y de precipitación y, por otro lado, que la reflexión sobre el diálogo actual permite superar dicho déficit y descubrir las condiciones trascendentales del discurso filosófico. A continuación quisiera presentar un ejemplo que permita ilustrar tanto el olvido y la precipitación mencionados, como el procedimiento reflexivo que permite superarlos. El ejemplo que presentaré se refiere a una de las cuestiones más discutidas en la historia de la filosofía, referente a la libertad de la voluntad humana. Intentaré mostrar que tanto los deterministas, que la niegan, como quienes intentan demostrarla partiendo de premisas olvidan las condiciones del discurso filosófico y se apresuran irreflexivamente a ofrecer soluciones a la cuestión.

El pensamiento filosófico sobre la noción de libertad ha permitido desarrollar una problemática compuesta de diversas cuestiones, una de las cuales puede identificarse con la pregunta por la posibilidad de la libertad atribuida a la voluntad humana. Con el comienzo de la modernidad dicha posibilidad es puesta en cuestión. El determinismo causal de las nuevas ciencias naturales es elevado por algunos filósofos a principio metafísico y, por consiguiente, la espontaneidad de la voluntad humana ya no parece tener un lugar en el mundo. Recién entonces las pretensiones del determinismo metafísico exigen formular claramente la pregunta por la posibilidad de la libertad de la voluntad humana. Esta cuestión se ha vuelto a plantear desde distintas perspectivas luego del giro pragmático lingüístico de la filosofía del siglo XX. Algunas de estas perspectivas, sin embargo, parecen recaer inadvertidamente en alguna de las posiciones superadas por la resolución kantiana de la tercera antinomia. En este contexto parece oportuno *examinar la pregunta* por la libertad humana desde una perspectiva reflexiva.

A continuación intentaré mostrar que la pregunta por la posibilidad de la libertad humana sólo puede recibir una respuesta consistente si se examinan reflexivamente las condiciones del sentido del mismo *acto* de formular dicha pregunta. Este examen del determinismo exige confrontar sus tesis con los mismos actos de afirmarlas. El determinismo puede presentarse como una

doctrina filosófica sobre la acción humana. Según esta doctrina, las denominadas acciones voluntarias no resultan, como solemos pensar, de una libre elección que realiza el agente entre posibles cursos de acción alternativos, sino que las mismas deben concebirse como efectos necesarios de causas físicas, psíquicas o sociales. Por lo general, esta doctrina pretende explicar también el origen de nuestras ideas corrientes acerca el carácter libre de nuestras acciones voluntarias. Según esta explicación, los seres humanos suelen pensar que son los autores de sus propias acciones porque ignoran las verdaderas causas de su conducta. Aunque puedan diferenciarse diversas formas de determinismo, todas ellas coinciden en sostener que las acciones humanas se encuentran totalmente determinadas por causas externas a la voluntad humana e independientes de las opiniones que los agentes puedan tener sobre sus propias acciones. En ese sentido, ellas pueden ser consideradas como meras reacciones ante factores independientes de la voluntad del agente. Estos factores pueden ser de distinta índole, pero sólo en ellos puede encontrarse la explicación de las acciones humanas.

Para evaluar adecuadamente esta doctrina es necesario considerar no sólo las tesis que afirma el determinista, sino también, y sobre todo, *las acciones* que realiza al afirmarlas. Estas acciones sólo parecen tener sentido si se presupone el siguiente contexto. Quien sostiene las tesis deterministas e intenta justificarlas mediante argumentos (por ejemplo, los que hoy son extraídos de la neurobiología) pretende que los mismos sean considerados por sus posibles interlocutores y que sean aceptados *sólo* en base a las buenas razones que contienen. (Tetens 1994; Habermas, 2004) Esta inevitable pretensión contiene, sin embargo, una dificultad para la doctrina determinista que puede formularse del siguiente modo. Por un lado, el determinista *afirma* que las acciones humanas se encuentran completamente determinadas por factores externos. Por otro lado, al realizar esa afirmación, *presupone* que sus interlocutores pueden evaluar su afirmación con total independencia de esos factores y atendiendo *sólo* a la validez de los argumentos disponibles. El determinista, en cuanto interlocutor discursivo, no puede conformarse con cualquier tipo asentimiento a su doctrina. No le resultaría suficiente por ejemplo, haber logrado que su doctrina sea admitida por individuos a quienes se les ha suministrado una droga, que tuviese por efecto el asentimiento ante cualquier propuesta. Tampoco puede

conformarse con expresiones de asentimiento emitidas por un papagayo o un grabador. Es decir, el determinista presupone, al menos implícitamente, que sus posibles interlocutores pueden *determinar por sí mismos* el juicio que se formen sobre su propuesta.

En términos técnicos, la dificultad mencionada consiste en una inconsistencia entre las dos partes que conforman *el acto de afirmar* la doctrina determinista. (Kuhlmann, 1985, 1992; Kettner, 1993) La parte proposicional afirma que las acciones de los seres humanos en general y las de los eventuales interlocutores en particular están completamente determinadas por factores externos, no pudiendo éstos últimos elegir libremente entre cursos de acción alternativos. La parte performativa, en cambio, atribuye a estos interlocutores la capacidad de considerar esa afirmación con total independencia de dichos factores y de evaluarla atendiendo exclusivamente a la fuerza del mejor argumento, es decir de evaluarla desde una perspectiva que no esté determinada por factores extra-argumentativos. (Habermas, 1971) Se trata, por tanto, de una inconsistencia entre las dos partes de un acto de habla, denominada autocontradicción performativa. Esta contradicción reside en el siguiente hecho: el acto de negar la libertad humana la presupone necesariamente.

La noción de libertad humana no es meramente un prejuicio del sentido común, que una doctrina filosófica como el determinismo metafísico pueda desestimar como parte de la *folk psychology*, sino un presupuesto necesario de la actividad de proponer y evaluar argumentos, incluso argumentos dirigidos contra los prejuicios del sentido común. (Dorschel, 2002) Por ello, no sólo no puede ser negada sin contradicción, sino que el intento de demostrar su validez a partir de premisas independientes resulta superfluo y circular. La circularidad de dicha demostración consiste en lo siguiente: quien intentase deducir la libertad humana tendría que admitirla como presupuesto de ese intento. El mismo podría formularse, por ejemplo, del siguiente modo: “Los seres humanos somos libres porque los seres racionales son libres y los seres humanos son racionales”. La circularidad de este silogismo no puede encontrarse mediante el solo examen de las proposiciones que lo componen, sino sólo considerando el acto de habla del que forma parte. Quien lo formula atribuye implícitamente, en la parte performativa del mismo, a sus posibles interlocutores la capacidad de evaluar su validez, con independencia de todo factor extra argumentativo. Es

decir la parte performativa de este acto de habla presupone lo que la parte proposicional pretende demostrar.

Las dificultades de los mencionados intentos contrapuestos de negar y de demostrar deductivamente la libertad de la voluntad humana se originan en que ambos cometen los errores metódicos ya mencionados. Quien intenta tales cosas, de alguna manera, ha “olvidado” algo que implícitamente siempre ya sabe sobre sí mismo y sobre sus posibles interlocutores discursivos. La consecuencia de ese olvido es la precipitación tanto de quien niega la libertad humana, como de quien intenta deducirla partiendo de premisas.

III

Hasta aquí he presentado el problema filosófico de la existencia de libertad de la voluntad como un ejemplo que permite ilustrar tanto el olvido de las condiciones de sentido del discurso filosófico y la precipitación que conduce a negarlas inadvertidamente, como el procedimiento reflexivo que permite superar estos errores metódicos. Para terminar, quisiera extraer algunas conclusiones sobre los verdaderos alcances de este procedimiento y de su utilidad para la investigación de problemas filosóficos.

Como ya lo señalé, el ejemplo elegido es una de las tantas cuestiones discutidas en la historia de la filosofía y, por tanto, podría haber presentado como ejemplo otro problema filosófico tradicional, tal como el de la posibilidad de conocer la realidad tal como es en sí misma o el de la posibilidad de fundamentar racionalmente las normas morales. (Damiani, 2008, 2010) En todos estos casos la reflexión sobre la parte performativa del discurso filosófico, en el que se examinan estos problemas, permite reconocer condiciones que debe cumplir una propuesta de solución para poder ser discutida con sentido. A fin de determinar los alcances reales de este procedimiento reflexivo-dialógico cabe advertir, por un lado, que la contribución de este procedimiento consiste en aportar un criterio de consistencia lógico-pragmática. Considerando todas las propuestas de solución disponibles a un problema filosófico, este criterio puede utilizarse para distinguir entre aquellas que pueden ser objeto de una investigación filosófica y aquellas que no pueden serlo porque o bien contradicen las condiciones necesarias de toda investigación o bien no necesitan ser investigadas, porque

ellas mismas son dichas condiciones. Por otro lado, es necesario señalar también que este criterio de consistencia lógico-pragmático es el *único* aporte posible ofrecido por el procedimiento reflexivo mencionado. Con ello quiero decir que el mismo no ofrece, por sí mismo, soluciones a problemas filosóficos, sino *sólo las condiciones* que deben cumplir las propuestas de solución para poder presentarse como objeto de una investigación filosófica.

El olvido de las condiciones pragmáticas del sentido del discurso filosófico ha conducido, en repetidas y diversas ocasiones a lo largo de la historia de la filosofía, a adoptar precipitadamente posiciones que contradicen dichas condiciones o bien a intentar deducirlas de premisas metafísicas. La reflexión estricta sobre la parte performativa del discurso filosófico actual permite, *en determinadas circunstancias*, descubrir dichas condiciones y, por tanto, superar el olvido y evitar la precipitación. Las circunstancias en que la mencionada reflexión es posible y eficaz no son muy usuales, aunque, en realidad, se limitan a algo muy básico y elemental, a saber: que los interlocutores discursivos sean consecuentes con su rol. La lamentable rareza de esta circunstancia proviene de lo que Charles Sanders Peirce denominó los diversos métodos de fijar creencias. Hay creencias que se resisten a un examen crítico y muchas veces impiden que nuestro juicio sea determinado por la fuerza del mejor argumento. Sobre esta cuestión me he ocupado en otro lugar. (Damiani, 2014) Aquí solo quiero mencionar que así como la precipitación parece originarse en el olvido, éste parece depender de lo que Descartes denominó prevención: creencias preconcebidas que nos impiden admitir enunciados incuestionables.

Referencias

- Böhler, D. (2003), "Dialogreflexive Sinnkritik als Kernstück der Transzendentalpragmatik. Karl Otto Apels Athene im Rücken", en D. Böhler, M. Kettner und G. Skirbekk (eds.), *Reflexion und Verantwortung. Auseinandersetzungen mit Karl-Otto Apel*, Frankfurt am Main: Suhrkamp, 15-43.
- Boyle, J. M., Grisez, G., Tollefsen O. (1976), *Free Choice. A Self-referential Argument*, Notre Dame, Ind.: Univ. of. Notre Dame Press.
- Damiani, A. M. (2007), "Kants Freiheitsantinomie: Ein transzendentalpragmatischer Auflösungsversuch", en M. Borrelli, M. Kettner

- (eds.), *Transzendentalpragmatische Philosophie*, Cosenza: Pellegrini, 121-148.
- Damiani, A. M. (2008), "De la necesidad performativa a la obligación moral", en N. Zavadivker (ed.), *La ética en la encrucijada*, Buenos Aires: Prometeo, 157-172.
- Damiani, A. M. (2010), "Comunidad, realidad y pragmatismo", en: *Tópicos, Revista de filosofía de Santa Fe*, 20, 119-139.
- Damiani, A. M. (2014), "Las creencias del interlocutor discursivo", en D. J. Michelini, S. Peppino (eds.), *Ética del discurso. Filosofía postmetafísica, teoría de la sociedad y del Estado de Derecho*, Río Cuarto: Ediciones del ICALA, 19-28.
- Descartes, R. (1910), *Oeuvres*, ed. Ch. Adam, P. Tannery, Paris.
- Dorschel, A. (2002), "Vorgriffe. Über Präsumtionen, Präsuppositionen und Vorurteile", en *Internationale Zeitschrift für Philosophie*, 85, 1, 83-100.
- Habermas, J. (1971), "Vorbereitende Bemerkungen zu einer Theorie der Kommunikativen Kompetenz", en J. Habermas, N. Luhmann: *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie*, Frankfurt am M.: Suhrkamp, 101-141.
- Habermas, J. (2004), "Freiheit und Determinismus", en *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, 52, 871-890.
- Kettner, M. (1993), "Ansatz zu einer Taxonomie performativer Selbstwidersprüche", en Dorschel, A. et al. (eds.), *Transzendentalpragmatik. Ein Symposium für Karl-Otto Apel*, Frankfurt am Main: Suhrkamp, 187-211.
- Kuhlmann, W. (1985), *Reflexive Letztbegründung, Untersuchungen zur Transzendentalpragmatik*, Freiburg: Alber.
- Kuhlmann, W. (1992), "Reflexive Argumente gegen den Determinismus", en W. Kuhlmann, *Sprachphilosophie – Hermeneutik – Ethik. Studien zur Transzendentalpragmatik*, Würzburg: Königshausen & Neumann, 208-223.
- Platón (2008), *Laques. Menón*, trad. M. Divenosa, Buenos Aires: Losada.
- Pothast, U. (1980), *Die Unzulänglichkeit der Freiheitsbeweise. Zu einigen Lehrstücken aus der neueren Geschichte von Philosophie und Recht*, Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Tetens H. (1994), *Geist, Gehirn, Maschine. Philosophische Versuche über ihren Zusammenhang*, Stuttgart: Reclam.